



### ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026

#### 1. Objeto

La Entidad requiere contratar un proveedor para el proceso de: prestación de servicios integrales de saneamiento ambiental, que comprenden el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (subterráneos y aéreos), la realización de análisis microbiológicos, fumigación, desratización y control integrado de plagas, así como el suministro y mantenimiento general, incluyendo la recarga de extintores, en la totalidad de las instalaciones de la institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad sanitaria y de seguridad vigente.

#### 2. Justificación

La Institución Educativa requiere contratar el servicio de lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, análisis microbiológico del agua, control integrado de plagas (fumigación, desinsectación y desratización), así como el mantenimiento, recarga y suministro de extintores, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y bienestar para la comunidad educativa.

El mantenimiento periódico de los tanques de almacenamiento de agua potable es fundamental para prevenir la proliferación de microorganismos, sedimentos y agentes contaminantes que puedan afectar la calidad del agua y, por ende, la salud de estudiantes, docentes y personal administrativo. En este sentido, el análisis microbiológico permite verificar que el agua sea apta para el consumo humano, dando cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes.

De igual forma, la implementación de programas de control integrado de plagas es necesaria para evitar la presencia de vectores (roedores, insectos y otros), los cuales representan un riesgo para la salud pública y pueden generar afectaciones en la infraestructura institucional.

Por otra parte, el mantenimiento y recarga de extintores, así como el suministro de equipos nuevos cuando se requiera, es indispensable para garantizar una respuesta oportuna ante posibles emergencias y dando cumplimiento a la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Este proceso se realiza en atención a las obligaciones de la institución en materia de saneamiento básico, condiciones de seguridad, prevención de riesgos y cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de seguridad vigente en Colombia, contribuyendo así a la protección integral de la comunidad educativa y al adecuado funcionamiento de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente, para lo cual el Colegio ha realizado un diagnóstico que ha permitido identificar y verificar todas las necesidades de la institución.

#### 3. Objetivo del Estudio

- 3.1 El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado, con el fin de Contratar un proveedor que otorgue: prestación de servicios integrales de saneamiento ambiental, que comprenden el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (subterráneos y aéreos), la realización de análisis microbiológicos, fumigación, desratización y control integrado de plagas, así como el suministro y mantenimiento general, incluyendo la recarga de extintores, en la totalidad de las instalaciones de la institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad sanitaria y de seguridad vigente.
- 3.2 Conocer las características fundamentales que conforman el sector del mercado que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte del FSE.
- 3.3 Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- 3.4 conocer los precios del mercado y así establecer un presupuesto base que nos sirva para realizar el proceso a contratar.

#### 4. Ficha Resumen

##### Ficha de Resumen Estudio de Mercado

###### Requerimiento

prestación de servicios integrales de saneamiento ambiental, que comprenden el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (subterráneos y aéreos), la realización de análisis microbiológicos, fumigación, desratización y control integrado de plagas, así como el suministro y mantenimiento general, incluyendo la recarga de extintores, en la totalidad de las instalaciones de la institución Educativa, en cumplimiento de la normatividad sanitaria y de seguridad vigente.



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

Area solicitante	Rectoría					
Proveedores	Consultados	3	Participaron	1	% de Partic.	33%
Fecha inicio del estudio	6/05/2026		Fecha finalización		6/05/2026	
Valor estimado del contrato	(\$5.496.109) Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Ciento Nueve Pesos M/Cte					
Plazo Estimado de ejecución	(6) Seis Meses contados a partir del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y/o hasta el 31 de diciembre de 2026					
Modalidad de contratación	Contratación Régimen Especial - FSE					

**5. Análisis de la Situación Actual**

**5.1 Histórico de la Contratación**

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por los Fondos de Servicios Educativos de Bogotá con relación a la actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

**6. Análisis del Entorno**

**6.1 Análisis Proveedores en el mercado**

Durante el análisis de potenciales proveedores para contratar la necesidad requerida por la IED, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, se identificó que por lo menos (3) empresas podrían cumplir con los requerimientos establecidos en las mismas, a las cuales se procedió a enviar solicitud de cotización.

Como resultado de lo anterior, de estas empresas (1) enviaron cotización, las demás empresas no manifestaron interés alguno.

**6.2 Aspectos Técnicos**

El objeto del Contrato debe ser entregado bajo los lineamientos dados por la Institución.

**6.3 Análisis de la oferta**

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONOMICA
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

**6.4 Estudio de Costos**

Se requirieron a posibles oferentes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones de mercado, solicitando discriminación del costo más el impuestos al valor agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, se recibió (1) una cotización, además se analizaron algunos de los procesos publicados en la Página de SECOP 2, catálogos de la TVEC o en Internet de objetos iguales y similares que nos permitieron encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso

**6.5 Precios Promedio del Mercado.**

De acuerdo a las cotizaciones allegadas y el valor historico consultado en el Secop, se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos,  $x_1, x_2, \dots, x_n$ , se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas y de acuerdo a los requerimientos técnicos que se visualizan a continuación.



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

**7. Requerimientos Comparados**

Item	Cant.	Und/Med	Descripción	Histórico/Secop	Valores totales incluido IVA			Promedio Aritm.
					1-Cotización	2-Cotización	3-Cotización	
1	2	Servicio	Limpieza, lavado y desinfección del tanque subterráneo colector de agua potable, con un volumen aproximado de 100 m <sup>3</sup> , incluyendo el vaciado controlado, retiro de sedimentos, lavado de superficies internas, desinfección conforme a la normativa sanitaria vigente y puesta en operación del sistema. Incluye insumos, equipos y mano de obra.	\$ 1.004.504	\$ 1.028.160			\$ 1.016.332
2	2	Servicio	Limpieza, lavado y desinfección del tanque aéreo colector de agua potable, con un volumen aproximado de 1000 Litros, incluyendo el vaciado controlado, retiro de sedimentos, lavado de superficies internas, desinfección conforme a la normativa sanitaria vigente y puesta en operación del sistema. Incluye insumos, equipos y mano de obra.	\$ 175.263	\$ 179.928			\$ 177.596
3	2	Unidad	Análisis microbiológico del agua para determinar su aptitud para consumo humano. Debe ser realizado por laboratorio certificado.	\$ 701.053	\$ 719.712			\$ 710.383
4	2	Servicio	Servicio de fumigación, desratización, desinfección y control integrado de plagas de la totalidad de las instalaciones del Colegio, comprende, entre otros, los siguientes espacios: oficinas, aulas de clase, sala de profesores, laboratorios, salas de informática, biblioteca, baterías sanitarias, salón de danzas, cuarto de refrigerios, así como zonas exteriores, tales como zonas verdes, canchas deportivas, parque infantil, zona de parqueo, patios,, y demás áreas comunes.  Las actividades deberán ejecutarse bajo los lineamientos del Control Integrado de Plagas, utilizando productos autorizados por la Secretaria de Salud, aplicados por personal capacitado, garantizando la seguridad de la comunidad educativa, el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de la normativa vigente.	\$ 1.502.256	\$ 1.547.000			\$ 1.524.628
5	20	Unidad	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC (CAPACIDAD 10 LIBRAS). El servicio de mantenimiento y recarga de extintores deberá realizarse conforme a la normatividad vigente y contemplar como mínimo las siguientes actividades: - <b>Inspección inicial</b> Verificación del estado general del cilindro (corrosión, golpes, abolladuras u otros daños). Validación de la ubicación y señalización conforme a la normativa aplicable. - <b>Despresurización y apertura</b> Descarga segura del agente extintor (cuando aplique). Apertura del equipo bajo condiciones técnicas controladas. - <b>Revisión interna del cilindro</b> Inspección para detectar presencia de óxido, humedad o contaminantes. Limpieza interna del recipiente. - <b>Mantenimiento de componentes</b> Revisión y/o reemplazo de: válvula, manómetro, manguera o boquilla, sello de seguridad, empaques (O-ring). Lubricación de partes móviles. - <b>Recarga del agente extintor</b> Recarga con agente extintor certificado tipo ABC.	\$ 287.932	\$ 547.400			\$ 417.666

			<p>Presurización con gas impulsor (nitrógeno u otro, según especificación técnica). Ajuste de presión conforme a las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>- Pruebas de funcionamiento</b> Verificación de presión operativa. Prueba de fugas. Control de peso final del extintor.</p> <p><b>- Etiquetado y señalización</b> Colocación de etiqueta o tarjeta con: fecha del servicio, tipo de mantenimiento, empresa responsable y próxima fecha de recarga. Instalación de sello de seguridad.</p> <p><b>- Limpieza externa</b> Limpieza general del equipo y retiro de etiquetas deterioradas.</p> <p><b>- Certificación del servicio</b> Emisión del certificado de mantenimiento y recarga. Entrega de inventario detallado de los extintores intervenidos.</p> <p><b>- Disposición ambiental</b> Manejo y disposición final adecuada del agente extintor retirado, conforme a la normativa ambiental vigente.</p>				
6	3	Unidad	<p>MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE ALTA PUREZA – 10 LIBRAS</p> <p>El servicio de mantenimiento, inspección y recarga de extintores de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de 10 lb deberá incluir como mínimo las actividades anteriores en el ITEM 5.</p>	\$ 253.800	\$ 267.750		\$ 260.775
7	3	Unidad	<p>Suministro e instalación de Extintor de agente extintor Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) de alta pureza, 10 lb de capacidad. Suministrar con cilindro, válvula, manómetro, señalización y gancho para colgar.</p>	\$ 1.428.000	\$ 1.349.460		\$ 1.388.730
			<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO:</b> El contratista deberá garantizar.</p> <p>Personal calificado y uso de elementos de protección personal (EPP).</p> <p>Aplicación de protocolos técnicos y normativos vigentes.</p> <p>Suministro de productos certificados y aprobados.</p> <p>Entrega de:</p> <p>Certificados de lavado y desinfección de tanques. Certificados de fumigación y control de plagas. Resultados del análisis microbiológico. Informe técnico del estado interior y exterior de los tanques. Certificación de mantenimiento de extintores. Certificado de trabajo en alturas (cuando aplique). Registro fotográfico de las actividades realizadas.</p>				

Las especificaciones técnicas de los productos, bienes y/o servicios, se detallan en cada uno de los ítems solicitados, en los cuales se definen el aspecto y características descriptivas esenciales, así como los aspectos técnicos y normativos.

Cotizante	Valor Cotizado
Histórico / Disponible Ccto Bolsa	\$ 5.352.808
1Ra Cotización / ítem cotizados (7)	\$ 5.639.410
Promedio del Estudio de Mercado IVA incluido	\$ 5.496.109



### ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: (\$5.000.000) Cinco Millones de Pesos M/Cte

#### 8. Clasificación por Código UNSPSC

72154043 72102103 76101501 72154056 46191601

#### 9. Aspectos Legales

- \* Artículos 1518 y 1519 del Código Civil: Objeto y causa lícita.
- \* Manual de contratación interno de la I.E.D.
- \* Artículo 50 de la Ley 789 de 2002: Establecer el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales.
- \* Inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

#### 10. Análisis del Riesgo

##### 10.1 Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible

La I.E.D. ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para adelantar el presente proceso contractual de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto estos expidan.

##### 10.2 Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

10.2.1 Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

10.2.2 De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

10.2.3 El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

##### 10.3 Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED. evalúa cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

##### 10.4 Monitoreo para mitigación los riesgos.

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.



**ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO DE 2026**

El COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

**11 Observaciones**

Observaciones: Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

**FIRMADO EN ORIGINAL**

Paulo Augusto Quevedo Serrano  
 Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: MTRM



COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED

NIT : 860.532.406 - 1 Dirección: CALLE 78 BIS N 69 T 45 Teléfono: (601)3193785208

Proceso Interno

011

Conv. No.

## MEMORANDO Nº 11

Para: Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras - Pagador

De: PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO Rector(a) Ordenador(a) del gasto

Fecha: 6 de mayo de 2026

Asunto: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

Con toda atención me permito solicitarle disponibilidad presupuestal para prestación de servicios integrales de saneamiento ambiental, que comprenden el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (subterráneos y aéreos), la realización de análisis microbiológicos, fumigación, desratización y control integrado de plagas, así como el suministro y mantenimiento general, incluyendo la recarga de extintores, en la totalidad de las instalaciones de la Atentamente,

### DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

**PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO**

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

intdirepdeguatemal10@educacionbogota.edu.co  
Celular Institucional No. 3193785208  
Localidad 10 Engativá





COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED  
NIT : 860.532.406 - 1 Dirección: CALLE 78 BIS N 69 T 45 Teléfono: (601)3193785208

Proceso Interno  
011  
Conv. No.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N° 11

06 de mayo de 2026

### EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación para atender la presente solicitud, así:

Código	Rubro	Fuente	Valor
312020501	Mantenimiento de la entidad	SGP	5.000.000
<b>TOTAL CDP</b>			<b>\$ 5.000.000</b>

Objeto: prestación de servicios integrales de saneamiento ambiental, que comprenden el lavado, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable (subterráneos y aéreos), la realización de análisis microbiológicos, fumigación, desratización y control integrado de plagas, así como el suministro y mantenimiento general, incluyendo la recarga de extintores, en la totalidad de las instalaciones de la institución educativa, en cumplimiento de la normatividad sanitaria y de

Se expide a solicitud de PAULO AUGUSTO QUEVEDO SERRANO, Rector(a) Ordenador(a) del Gasto mediante Memorando N° 11 de fecha 06 de mayo de 2026

## DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

**María Del T. Rincón Morales**

Auxiliar Administrativo Con Funciones Financieras  
Responsable del presupuesto

intdirepdeguatemal10@educacionbogota.edu.co  
Celular Institucional No. 3193785208  
Localidad 10 Engativá



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio Instituto Tecnico Distrital Republica De Guatemala Ied. requiere contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE COMPRENEN EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS), LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO GENERAL, INCLUYENDO LA RECARGA DE EXTINTORES, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y DE SEGURIDAD VIGENTE.

según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 14 del 29 de octubre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

La institución educativa requiere contratar servicios integrales de saneamiento ambiental y mantenimiento preventivo con el fin de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad para toda la comunidad educativa. Esta necesidad surge de la obligación de mantener en óptimas condiciones los tanques de almacenamiento de agua potable, asegurando la calidad del recurso hídrico mediante procesos de limpieza, desinfección y análisis microbiológicos, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

Así mismo, se hace necesario realizar actividades periódicas de fumigación, desratización y control integrado de plagas para prevenir riesgos a la salud, evitar la proliferación de vectores y preservar ambientes seguros dentro de las instalaciones. De igual manera, se requiere el suministro, mantenimiento y recarga de extintores para garantizar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos de atención de emergencias, dando cumplimiento a las normas de seguridad y gestión del riesgo aplicables a la institución.

La ejecución de estas actividades permitirá preservar la salud y bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, así como asegurar el adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura institucional.

Con fundamento en lo anterior, El Colegio requiere adelantar un proceso de contratación estatal que permita garantizar la prestación integral y especializada de los servicios de saneamiento básico, limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, análisis del agua, control de plagas y mantenimiento, recarga y suministro de extintores.

El Colegio Instituto Técnico Distrital República de Guatemala IED. Es una institución oficial supervisada y administrada por la Secretaría de Educación Distrital, con el fin de prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Básica secundaria y media técnica, brindando el derecho a la educación.



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED

Teléfono: (601)3193785208

Dirección: CALLE 78 BIS N 69 T 45

Proceso Interno

011

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
6 de mayo de 2026

El proceso de saneamiento básico es indispensable para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad dentro de la institución educativa, previniendo riesgos que puedan afectar la salud de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.

De igual manera, el mantenimiento y recarga de extintores resulta fundamental para fortalecer las condiciones de prevención y atención de emergencias, protegiendo la integridad de las personas y la infraestructura institucional.

Es indispensable contratar un proveedor que cuente con la idoneidad, experiencia, certificaciones, protocolos de seguridad industrial, manejo de sustancias químicas y capacidad técnica requerida para la ejecución de los servicios de saneamiento ambiental y mantenimiento, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, las normas sanitarias y las disposiciones de seguridad vigentes.

Lo anterior, debido a que las actividades de lavado y desinfección de tanques de agua potable, análisis microbiológicos, fumigación, desratización, control integrado de plagas y mantenimiento de extintores requieren personal capacitado, equipos especializados y el uso adecuado de productos autorizados, con el fin de asegurar resultados efectivos y minimizar riesgos para la salud de la comunidad educativa y la infraestructura institucional.

De esta manera, la contratación de un proveedor idóneo permite garantizar la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la prestación de un servicio seguro, eficiente y oportuno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE COMPRENEN EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS), LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO GENERAL, INCLUYENDO LA RECARGA DE EXTINTORES, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y DE SEGURIDAD VIGENTE.

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Table with 2 columns: Código, Producto / Nombre - Producto. Row 1: 72154043 72102103 76101501 72154056 46191601

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED ubicadas en la CALLE 78 BIS N 69 T 45. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UND. MEDIDA. Rows include: Limpieza, lavado y desinfección del tanque subterráneo colector de agua potable (2 Servicio); Limpieza, lavado y desinfección del tanque aéreo colector de agua potable (2 Servicio); Análisis microbiológico del agua para determinar su aptitud para consumo humano (2 Unidad); Servicio de fumigación, desratización, desinfección y control integrado de plagas (2 Unidad).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
EDUCACIÓN  
Secretaría de Educación

**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**

**COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED**

**T : 860.532.406 - 1 Dirección: CALLE 78 BIS N 69 T 45 Teléfono: (601)3193785208**

Proceso Interno

011

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
6 de mayo de 2026

<p>clase, sala de profesores, laboratorios, salas de informática, biblioteca, baterías sanitarias, salón de danzas, cuarto de refrigerios, así como zonas exteriores, tales como zonas verdes, canchas deportivas, parque infantil, zona de parqueo, patios, y demás áreas comunes.</p> <p>Las actividades deberán ejecutarse bajo los lineamientos del Control Integrado de Plagas, utilizando productos autorizados por la Secretaría de Salud, aplicados por personal capacitado, garantizando la seguridad de la comunidad educativa, el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	2	Servicio
<p><b>MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC (CAPACIDAD 10 LIBRAS).</b> El servicio de mantenimiento y recarga de extintores deberá realizarse conforme a la normatividad vigente y contemplar como mínimo las siguientes actividades:</p> <p>Inspección inicial Verificación del estado general del cilindro (corrosión, golpes, abolladuras u otros daños). Validación de la ubicación y señalización conforme a la normativa aplicable. Despresurización y apertura Descarga segura del agente extintor (cuando aplique). Apertura del equipo bajo condiciones técnicas controladas. Revisión interna del cilindro Inspección para detectar presencia de óxido, humedad o contaminantes. Limpieza interna del recipiente. Mantenimiento de componentes Revisión y/o reemplazo de: válvula, manómetro, manguera o boquilla, sello de seguridad, empaques (O-ring). Lubricación de partes móviles. Recarga del agente extintor Recarga con agente extintor certificado tipo ABC. Presurización con gas impulsor (nitrógeno u otro, según especificación técnica). Ajuste de presión conforme a las recomendaciones del fabricante. Pruebas de funcionamiento Verificación de presión operativa. Prueba de fugas. Control de peso final del extintor. Etiquetado y señalización Colocación de etiqueta o tarjeta con: fecha del servicio, tipo de mantenimiento, empresa responsable y próxima fecha de recarga.</p>	20	Unidad
<p><b>MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE ALTA PUREZA – 10 LIBRAS</b> El servicio de mantenimiento, inspección y recarga de extintores de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de 10 lb deberá incluir como mínimo las actividades anteriores en el ITEM 5.</p>	3	Unidad
<p>Suministro e instalación de Extintor de agente extintor Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) de alta pureza, 10 lb de capacidad. Suministrar con cilindro, válvula, manómetro, señalización y gancho para colgar.</p>	3	Unidad
<p><b>ALCANCE DEL SERVICIO:</b> El contratista deberá garantizar. Personal calificado y uso de elementos de protección personal (EPP). Aplicación de protocolos técnicos y normativos vigentes. Suministro de productos certificados y aprobados. Entrega de: Certificados de lavado y desinfección de tanques. Certificados de fumigación y control de plagas. Resultados del análisis microbiológico. Informe técnico del estado interior y exterior de los tanques. Certificación de mantenimiento de extintores. Certificado de trabajo en alturas (cuando aplique). Registro fotográfico de las actividades realizadas.</p>		

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(6) Seis Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de (\$5.000.000) Cinco Millones de Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11 del 06 de mayo de 2026, que ampara el valor total del



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Tres (3) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:  
CONTRATO DE SERVICIOS

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

**4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:**

*ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.*

**5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$5.000.000 Cinco Millones de Pesos M/Cte

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

**a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:**

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
- 2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
- 3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
- 4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión)
- 5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
- 6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- 7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de
- 8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga
- 9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
- 10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la
- 11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
- 15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
- 17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
- 18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de
- 19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

- (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial
20. Presentar certificado vigente para trabajo en alturas de todas las personas encargadas de ejecutar las actividades del contrato.
21. Contar con la licencia sanitaria vigente según lo estipulado en el artículo 44 de la Ley 1843 de 1991.
22. Presentar declaración juramentada en la que se certifique no tener sanciones, medidas preventivas ni procesos de ejecución ante las autoridades ambientales (Ley 1333 de 2009, artículo 5).
23. Acreditar la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, diseñado, aprobado y ejecutado por personal competente, conforme a la Resolución 0312 de 2019 Capítulo 1, artículos 3y4,. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, adjuntando copia de la licencia o certificación correspondiente.
24. Indicar el personal que llevará a cabo los trabajos en el Colegio y presentar cada uno:
- Certificación de curso avanzado en trabajo seguro en alturas
  - Curso en espacios confinados
  - Curso en control de plagas y carné de aplicados de plaguicidas vigente
- Estos documentos deben cumplir con la normatividad vigente aplicable al sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 3673 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2844 de 2007), así como con la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental (Decreto 1076 de 2015) y el Decreto 1843 de 1991, asegurando que todo personal técnico o asesor posea competencia requerida para cumplir sus funciones.

**b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

**c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:**

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

**d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones
3312	industriales / Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo /

**7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluyendo el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

#### CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

- 1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- 2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- 4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- 5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
- 6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
- 7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.
- 8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
- 10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

- 11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
- 12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
- 13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
- 14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
- 15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
- 17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- 18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.
- 19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

**DECLARATORIA DE DESIERTA**

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

**8. GARANTÍAS**

Amparo	Valor/Porcentaje Vigencia	Vigencia	Justificación
seriedad de la oferta	por un valor igual al diez (10%) del valor del presupuesto oficial.	treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. en caso de que requirirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el colegio	Se requiere con el propósito de amparar al Colegio IED de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

En caso de siniestro el Colegio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, a título de SANCIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación Régimen especial. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

La garantía de seriedad de la oferta amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el oferente por su participación en el presente proceso así:

- . La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado
- . La no ampliación de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- . El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por parte del Colegio para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Para garantizar sus obligaciones el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen especial de contratación, a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUJACIÓN – COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA, con NIT 860532406-1, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y deberá amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Valor/Porcentaje Vigencia	Vigencia	Justificación
Cumplimiento	20% del valor del total del contrato.	El plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.	Se requiere con el propósito de amparar a la IED de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato. Así como de cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato
Calidad del Bien y/o Servicio	20% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la SED de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a SED de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizando, derivada de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio Nacional.

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. PARÁGRAFO 2. Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO 3. El contratista autoriza a la SED, para que con cargo a las sumas que esta adeude y si a ello hubiere lugar, se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por alguna circunstancia el contratista no lo constituyere, dentro del contexto que corresponda. PARÁGRAFO 4. En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, indicando su nombre, número de identificación y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 PAR+AGRAFO 5. El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA. Conforme con lo señalado en la Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán o objeto de verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

EL CONTRATISTA deberá entregar al Colegio, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la Garantía Única para el perfeccionamiento del contrato, para efectos de revisión y aprobación.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

## 9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Yenzon Ramiro Casallas Contreras o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

## 10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

**MULTAS:** Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

**CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:** Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

## 11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

## 13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razón:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
6 de mayo de 2026

lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

**14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN**

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

**15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

**16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

**FIRMAS AUTORIZADAS**

**FIRMADO EN ORIGINAL**

Paulo Augusto Quevedo Serrano  
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: MTRM



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED

**INVITA**

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

**RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES**

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar del proceso, leer detenidamente este documento y los estudios previos, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y en los costos derivados de éstos.

Tener en cuenta para la elaboración de la propuesta lo señalado en el estudio previo, con el objeto de obtener claridad y ofrecimiento de la misma, la presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos, teniendo en cuenta las garantías exigidas para este proceso..

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

a. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE COMPRENEN EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS), LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO GENERAL, INCLUYENDO LA RECARGA DE EXTINTORES, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y DE SEGURIDAD VIGENTE.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
72154043 72102103 76101501 72154056 46191601

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad	Und. Medida
Limpieza, lavado y desinfección del tanque subterráneo colector de agua potable, con un volumen aproximado de 100 m <sup>3</sup> , incluyendo el vaciado controlado, retiro de sedimentos, lavado de superficies internas, desinfección conforme a la normativa sanitaria vigente y puesta en operación del sistema. Incluye insumos, equipos y mano de obra.	2	Servicio



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

<p>Limpieza, lavado y desinfección del tanque aéreo colector de agua potable, con un volumen aproximado de 1000 Litros, incluyendo el vaciado controlado, retiro de sedimentos, lavado de superficies internas, desinfección conforme a la normativa sanitaria vigente y puesta en operación del sistema. Incluye insumos, equipos y mano de obra.</p>	2	Servicio
<p>Análisis microbiológico del agua para determinar su aptitud para consumo humano. Debe ser realizado por laboratorio certificado.</p>	2	Unidad
<p>Servicio de fumigación, desratización, desinfección y control integrado de plagas de la totalidad de las instalaciones del Colegio, comprende, entre otros, los siguientes espacios: oficinas, aulas de clase, sala de profesores, laboratorios, salas de informática, biblioteca, baterías sanitarias, salón de danzas, cuarto de refrigerios, así como zonas exteriores, tales como zonas verdes, canchas deportivas, parque infantil, zona de parqueo, patios, y demás áreas comunes.</p> <p>Las actividades deberán ejecutarse bajo los lineamientos del Control Integrado de Plagas, utilizando productos autorizados por la Secretaria de Salud, aplicados por personal capacitado, garantizando la seguridad de la comunidad educativa, el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	2	Servicio
<p><b>MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC (CAPACIDAD 10 LIBRAS).</b> El servicio de mantenimiento y recarga de extintores deberá realizarse conforme a la normatividad vigente y contemplar como mínimo las siguientes actividades:</p> <p>Inspección inicial        Verificación del estado general del cilindro (corrosión, golpes, abolladuras u otros daños).        Validación de la ubicación y señalización conforme a la normativa aplicable.        Despresurización y apertura        Descarga segura del agente extintor (cuando aplique).        Apertura del equipo bajo condiciones técnicas controladas.        Revisión interna del cilindro        Inspección para detectar presencia de óxido, humedad o contaminantes.        Limpieza interna del recipiente.        Mantenimiento de componentes        Revisión y/o reemplazo de: válvula, manómetro, manguera o boquilla, sello de seguridad, empaques (O-ring).        Lubricación de partes móviles.        Recarga del agente extintor        Recarga con agente extintor certificado tipo ABC.        Presurización con gas impulsor (nitrógeno u otro, según especificación técnica).        Ajuste de presión conforme a las recomendaciones del fabricante.        Pruebas de funcionamiento        Verificación de presión operativa.        Prueba de fugas.        Control de peso final del extintor.        Etiquetado y señalización</p>	20	Unidad



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO <sub>2</sub> ) DE ALTA PUREZA – 10 LIBRAS El servicio de mantenimiento, inspección y recarga de extintores de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) de 10 lb deberá incluir como mínimo las actividades anteriores en el ITEM 5.	3	Unidad
Suministro e instalación de Extintor de agente extintor Dióxido de Carbono (CO <sub>2</sub> ) de alta pureza, 10 lb de capacidad. Suministrar con cilindro, válvula, manómetro, señalización y gancho para colgar.	3	Unidad
ALCANCE DEL SERVICIO: El contratista deberá garantizar. Personal calificado y uso de elementos de protección personal (EPP). Aplicación de protocolos técnicos y normativos vigentes. Suministro de productos certificados y aprobados. Entrega de: Certificados de lavado y desinfección de tanques. Certificados de fumigación y control de plagas. Resultados del análisis microbiológico. Informe técnico del estado interior y exterior de los tanques. Certificación de mantenimiento de extintores. Certificado de trabajo en alturas (cuando aplique). Registro fotográfico de las actividades realizadas.		

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de (\$5.000.000) Cinco Millones de Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 11. Fechada 06 de mayo de 2026 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
SGP	Mantenimiento de la entidad	\$ 5.000.000
Total		\$ 5.000.000

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

(6) Seis Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

**4. LUGAR DE EJECUCIÓN**



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

DE GUATEMALA IED ubicadas en la CALLE 78 BIS N 69 T 45. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

**5. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Tres (3) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

**6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del estatuto General de Contratación de la administración pública y demás normas que la modifiquen, adicione o complementan, que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del estudio Previo y sus anexos y de las consignadas específicamente en los demás documentos del proceso y el contenido del contrato, el Contratista asume, entre otras, las siguientes:

**En caso de ser solicitada, constituir a favor de la Institución Educativa Distrital Colegio Instituto Técnico Distrital República de Guatemala una garantía que ampare la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.**

**Dicha garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá la aprobación por parte de la IED. Así mismo, deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos.**

**6.1. OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

5. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

6. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

7. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

**1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

- 1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 1.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 1.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- 1.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 1.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

- 1.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 1.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
- 1.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin
- 1.9 Reportar de manera binmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, inconveniente o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

**7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D**

- 1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

**8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

CONTRATO DE SERVICIOS

**9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Descripción de la etapa
Fecha de publicación estudios y documentos previos
No. de invitacion

Fecha / Lugar / Hora
7 de mayo de 2026
CRG_RESO_11_2026



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

Fecha y hora para cierre de observaciones	11 de mayo de 2026, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co
Respuesta observaciones y publicación de adendas	11 de mayo 2026
Manifiesto de interes (En los casos que aplique)	N/A
Plazo y hora para recepción de propuestas	12 de mayo de 2026 desde las 8:00 am hasta las 10:00 Am, en sobre sellado y rotulado
Lugar entrega de propuestas	Portería del Colegio ubicado en la Calle 78 Bis N. 69 T - 45 Las Ferias
Publicación evaluación preliminar	13 de mayo de 2026
Presentación de subsanaciones	14 de mayo de 2026, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am al correo: tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co
Publicación evaluación definitiva	14 de mayo de 2026
Recepción de Observaciones a la evaluación definitiva	15 de mayo de 2026 desde las 8:00 am hasta las 10:00 am únicamente al correo: tic.1iedrguatemala@educacionbogota.edu.co
Respuesta a observaciones evaluación definitiva	15 de mayo de 2026
Fecha firma de Contrato o expedición de comunicación de aceptación de oferta	19 de mayo (la firma del contrato junto con el acta de inicio se realizará presencialmente en la oficina de pagaduría en el día mencionado y hora acordada previamente)

**11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierto se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

**12. REQUISITOS HABILITANTES**

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

**a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:**

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).
- 2 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
- 3 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
- 4 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.
- 5 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
- 6 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

- 7 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.
  - 8 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.
  - 9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.
  - 10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro
  - 11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
  - 12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
  - 13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
  - 14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
  - 15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
  - 16 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo 4)
  - 17 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
  - 18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural
  - 19 - Certificar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial
  20. Presentar certificado vigente para trabajo en alturas de todas las personas encargadas de ejecutar las actividades del contrato.
    21. Contar con la licencia sanitaria vigente según lo estipulado en el artículo 44 de la Ley 1843 de 1991.
    22. Presentar declaración juramentada en la que se certifique no tener sanciones, medidas preventivas ni procesos de ejecución ante las autoridades ambientales (Ley 1333 de 2009, artículo 5).
    23. Acreditar la implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, diseñado, aprobado y ejecutado por personal competente, conforme a la Resolución 0312 de 2019 Capítulo 1, artículos 3y4,. Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, adjuntando copia de la licencia o certificación correspondiente.
    24. Indicar el personal que llevará a cabo los trabajos en el Colegio y presentar cada uno:
      - Certificación de curso avanzado en trabajo seguro en alturas
      - Curso en espacios confinados
      - Curso en control de plagas y carné de aplicados de plaguicidas vigente
- Estos documentos deben cumplir con la normatividad vigente aplicable al sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 3673 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2844 de 2007), así como con la normatividad del Sistema de Gestión Ambiental (Decreto 1076 de 2015) y el Decreto 1843 de 1991, asegurando que todo personal técnico o asesor posea competencia requerida para cumplir sus funciones

**b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

El proponente deberá señalar en el ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

**c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales / Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo /

**d. CONDICIONES FINANCIERAS**

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

**13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

**14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

Constitución o en la ley.

3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

**15. GARANTÍAS**

<b>Amparo</b>	<b>Valor/Porcentaje Vigencia</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Justificación</b>
seriedad de la oferta	por un valor igual al diez (10%) del valor del presupuesto oficial.	treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. en caso de que requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el colegio	Se requiere con el propósito de amparar al Colegio IED de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

En caso de siniestro el Colegio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, a título de SANCIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación Régimen especial. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de esta.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

La garantía de seriedad de la oferta amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el oferente por su participación en el presente proceso así:

- . La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado
- . La no ampliación de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- . El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- . La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por parte del Colegio para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Para garantizar sus obligaciones el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen especial de contratación, a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DE EDUJACIÓN – COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL REPÚBLICA DE GUATEMALA, con NIT 860532406-1, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y deberá amparar los siguientes riesgos:

<b>Amparo</b>	<b>Valor/Porcentaje Vigencia</b>	<b>Vigencia</b>	<b>Justificación</b>
Cumplimiento	20% del valor del total del contrato.	El plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.	Se requiere con el propósito de amparar a la IED de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato. Así como de cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato
Calidad del Bien y/o Servicio	20% del valor total del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	El amparo de calidad del servicio cubrirá a la SED de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato, o la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios, prestaciones	10% del valor del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a SED de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

Sociales Legales e indemnizaciones laborales			del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizando, derivada de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio Nacional.
--	--	--	---

PARÁGRAFO 1. EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones. PARÁGRAFO 2. Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de prima ni puede ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015. PARÁGRAFO 3. El contratista autoriza a la SED, para que con cargo a las sumas que esta adeude y si a ello hubiere lugar, se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por alguna circunstancia el contratista no lo constituyere, dentro del contexto que corresponda. PARÁGRAFO 4. En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías éstas deberán contener los integrantes del consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, indicando su nombre, número de identificación y porcentaje de participación de cada integrante de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 PAR+AGRAFO 5. El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA. Conforme con lo señalado en la Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

EL CONTRATISTA deberá entregar al Colegio, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la Garantía Única para el perfeccionamiento del contrato, para efectos de revisión y aprobación.

**16. SUPERVISIÓN**

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Yenzon Ramiro Casallas Contreras o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

**17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL**

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

**18. TERMINACION UNILATERAL**

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

**19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.



**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**  
COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED  
NIT : 860.532.406 - 1 Dirección: CALLE 78 BIS N 69 T 45 Teléfono: (601)3193785208

Proceso Interno  
011

**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

FIRMADO EN ORIGINAL

Paulo Augusto Quevedo Serrano  
\_\_\_\_\_  
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Mtrm



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

ANEXO 001  
 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., \_\_\_de \_\_\_\_\_de 2026

Señores:  
 COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. Crg\_Reso\_11\_2026, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de la invitación publica.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

D.- Que de conformidad con la Invitación Pública he consultado y conozco las adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas y la Invitación Pública; para celebrar contratos con la I.E.D.

F.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (XX) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección

G.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista.

H.- Que la presente propuesta consta de ( XX ) folios, debidamente numerados.

I.- Que el valor total de la propuesta es de (\$ XXXXXXXXXXXX)

J.- Que la siguiente información: (XXXXXXXXXX) suministrada en la propuesta es de carácter reservado según la norma (xxxxxxx)

K.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NIT No.	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)



**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

CC. No

ANEXO 002  
 PROPUESTA ECONOMICA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

a. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE COMPRENDEN EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS), LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de (proponente, o representante legal, para el caso de personas jurídicas) identificado con la cédula de ciudadanía No. de \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco y acepto las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso y descritas en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en caso de ser adjudicatario, me comprometo y obligo a cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

Item	Cant	Un/medida	Descripción	Marca	Valor sin IVA	Vr. IVA Unitario	IVA Total	Vr. Total
El valor total de la propuesta corresponde a: _____ pesos colombianos m/cte, incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento nos obligamos a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.						<b>Total Bruto</b>		
						<b>Total IVA</b>		
						<b>Total Neto Valor Propuesta</b>		

- \* Deberá insertar las filas necesarias para completar las especificaciones técnicas descritas en la invitación.
- \* No deberá cambiar el orden ni las especificaciones técnicas descritas en la invitación. Es obligación indicar la marca ofrecida en todos los ítems excepto cuando traten de servicios o contratos a todo costo.
- \* La omisión de esta es considerada causal de rechazo.

**GARANTIA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en calidad de proponente o representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ con NIT \_\_\_\_\_ ofrezco como garantía en el proceso \_\_\_\_\_ y de conformidad con los Estudios y Documentos previos al igual que con la Invitación Pública una garantía de (letras) número (XX) días, con el fin que la IED cuente con documento que le permita salvaguardar el bien o servicio ofertado.

Así mismo se hace la claridad que la presente garantía se hará efectiva siempre y cuando el deterioro del bien o servicio no sea por la mala manipulación del mismo por parte del contratante.

Cordialmente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)  
 C. C. No



**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**  
COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED  
NIT : 860.532.406 - 1 Dirección: CALLE 78 BIS N 69 T 45 Teléfono: (601)3193785208

Proceso Interno  
011

**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**


ANEXO 003  
CERTIFICACIÓN DE APORTES (UNICAMENTE PERSONAS JURIDICAS)

Yo \_\_\_\_\_, en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía \_\_\_\_\_, con Nit \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. \_\_\_\_\_

 <p>ALCALDÍA AMPLIADA DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL</b> COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA IED NIT : 860.532.406 - 1 Dirección: CALLE 78 BIS N 69 T 45 Teléfono: (601)3193785208</p>	<p>Proceso Interno 011</p>
---	--	--------------------------------

**INVITACIÓN PÚBLICA No. CRG RESO 11 2026**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

**7 de mayo de 2026**

ANEXO 004  
AUTORIZACION DE CONSULTA DELITOS SEXUALES

Yo, (XXXXXXXXXX) como( Proponente o Representante Legal) identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Colegio Instituto Tecnico Distrital Republica De Guatemala led con NIT. 860532406, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA (fecha)

Atentamente,

FIRMADO EN ORIGINAL

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL)  
C. C. No

## CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Bogotá, D.C., de        de 2026

Señores  
Colegio Instituto Técnico Distrital República De Guatemala IED.  
Calle 78 Bis 69 T 45  
Bogotá

ASUNTO: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Bajo la gravedad de Juramento YO, \_\_\_\_\_ mayor de edad, natural de \_\_\_\_\_, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, Representante legal de \_\_\_\_\_

### CERTIFICO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo con el artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado. Y, por consiguiente, con el Colegio Instituto Técnico Distrital República De Guatemala IED.

En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

FIRMA  
NOMBRE \_\_\_\_\_

Contratista

CC: \_\_\_\_\_

Cel: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

## OFRECIMIENTO TÉCNICO

Bogotá, D.C., de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores  
Colegio Instituto Técnico Distrital República De Guatemala IED.  
Calle 78 Bis 69 T 45  
Bogotá

ASUNTO: INVITACION PUBLICA N° CRG\_ RESO\_11\_2026,

OBJETO: EL COLEGIO REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, QUE COMPRENEN EL LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (SUBTERRÁNEOS Y AÉREOS), LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO GENERAL, INCLUYENDO LA RECARGA DE EXTINTORES, EN LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA Y DE SEGURIDAD VIGENTE.

La empresa, \_\_\_\_\_, identificada con el NIT; \_\_\_\_\_ representada legalmente por \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; presento oferta técnica en el proceso de la referencia manifestando bajo la gravedad de juramento cumplir las siguientes especificaciones:

En la ejecución del objeto contractual NOS OBLIGAMOS a prestar todo tipo de servicio a fin de que los productos entregados al Colegio Instituto Técnico Distrital República De Guatemala IED., sean de primera calidad so pena de generar su devolución por no cumplir con los estándares mínimos de calidad enmarcado en las normas de buenas prácticas agrícolas (BPA) y buenas prácticas de manufactura (BPM), así como todas aquellas leyes y normas reglamentadas por el estado colombiano que regulan los elementos relativos objeto de la presente adquisición.

Cada uno de los productos o elementos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha o anexo técnicos de la presente convocatoria.

Que, en conclusión, conozco y acepto cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo, anexo técnico y la presente invitación pública y me obligo a su eficaz cumplimiento.

NOMBRE \_\_\_\_\_

Contratista

CC: \_\_\_\_\_

Cel: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

## EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	AÑO	N° DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETO	VALOR TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN	EVALUACIÓN
									(excelente, bueno....)
1									
2									
3									
4									

Se debe anexar las certificaciones respectivas

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ Del mes \_\_\_\_\_ de 2026.

Atentamente,

NOMBRE \_\_\_\_\_

Contratista

CC: \_\_\_\_\_

Cel: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_